



MANUAL ADMINISTRATIVO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

DIA MES AÑO

01 02 10

PÁG.: 1

DE: 4

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Opinión para la aplicación de los artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Áreas de Conservación Patrimonial

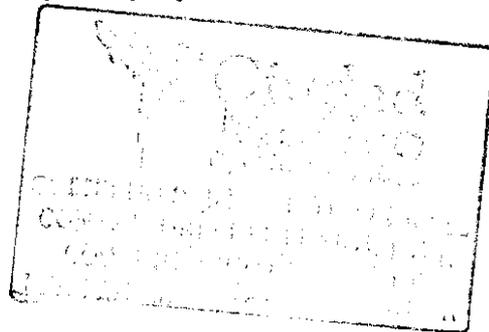
Objetivo General:

Elaborar una opinión de modificación a Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para promover la conservación y protección de las Áreas de Conservación Patrimonial.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de Opinión para la Aplicación de los Artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Área de Conservación Patrimonial respetando los siguientes lineamientos:

- ▶ A solicitud de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano se analizará y se valorará el cambio de uso del suelo que se desea modificar y se elaborará la opinión correspondiente en base al expediente que la misma proporcione, y que deberá incluir solicitud, características del cambio, ubicación, memoria descriptiva y anteproyecto.



REGISTRO
MA-03001-410 7



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 2		
DE: 4		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Opinión para la aplicación de los artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Áreas de Conservación Patrimonial

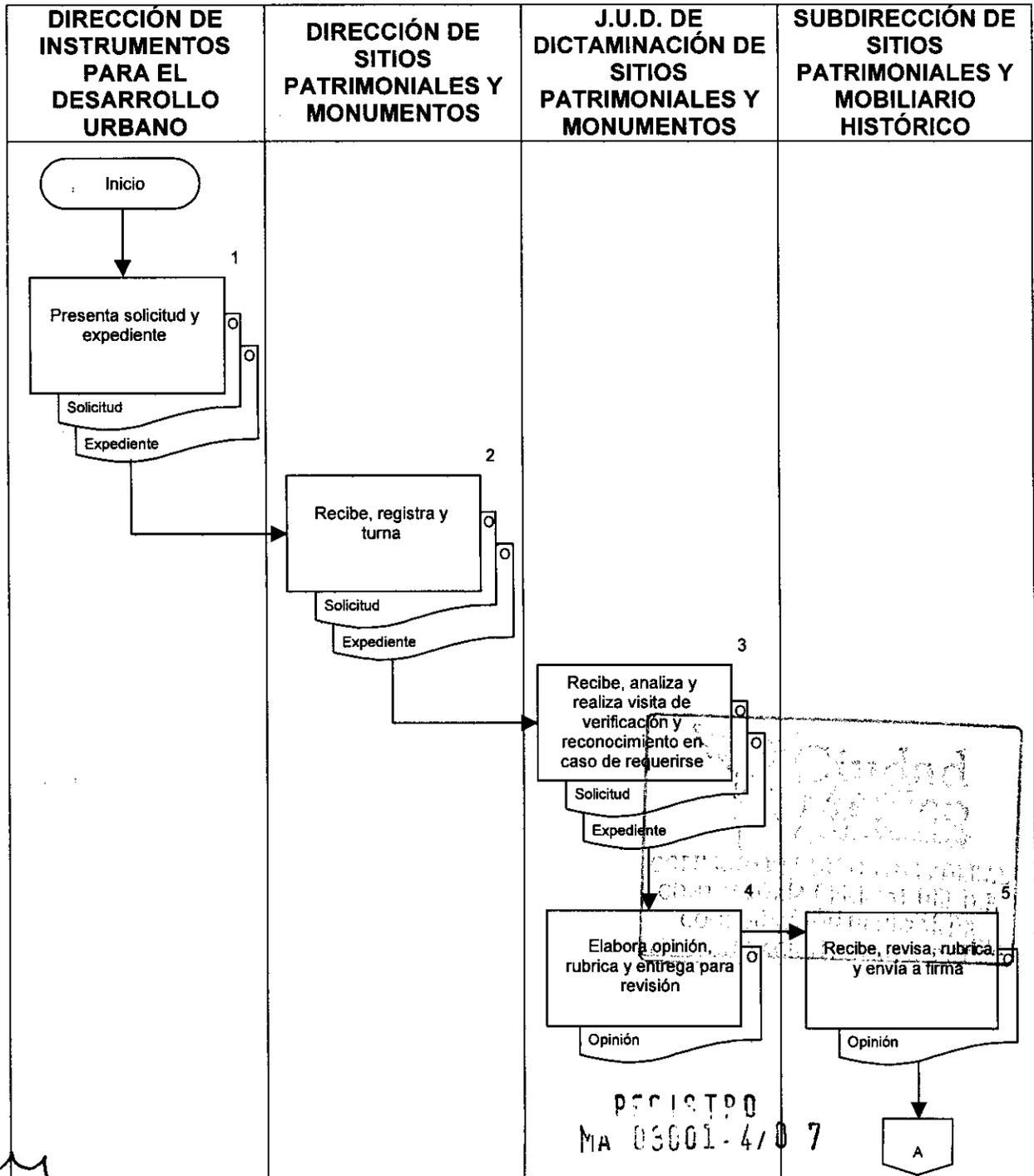
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	1	Presenta solicitud de opinión para la aplicación de los artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Áreas de Conservación Patrimonial y expediente a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.	4 hrs.
Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos	2	Recibe solicitud y expediente, registra y turna a la J.U.D. de Dictaminación de Sitios Patrimoniales y Monumentos a través de la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Mobiliario Histórico.	4 hrs.
J.U.D. de Dictaminación de Sitios Patrimoniales y Monumentos	3	Recibe, analiza el expediente y realiza visita de verificación y reconocimiento del sitio (en caso de requerirse).	2 días
	4	Elabora opinión, rubrica y entrega para revisión a la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Mobiliario Histórico.	2 días
Subdirección de Sitios Patrimoniales y Mobiliario Histórico	5	Recibe opinión, revisa, rubrica y envía a firma de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.	1 día
Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos	6	Firma opinión, asigna número de folio, integra anexos y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	7	Recibe opinión y envía a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	8	Recibe opinión para la aplicación de los artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Áreas de Conservación Patrimonial.	1 día
		Fin del procedimiento	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
 MA-03601-4/07

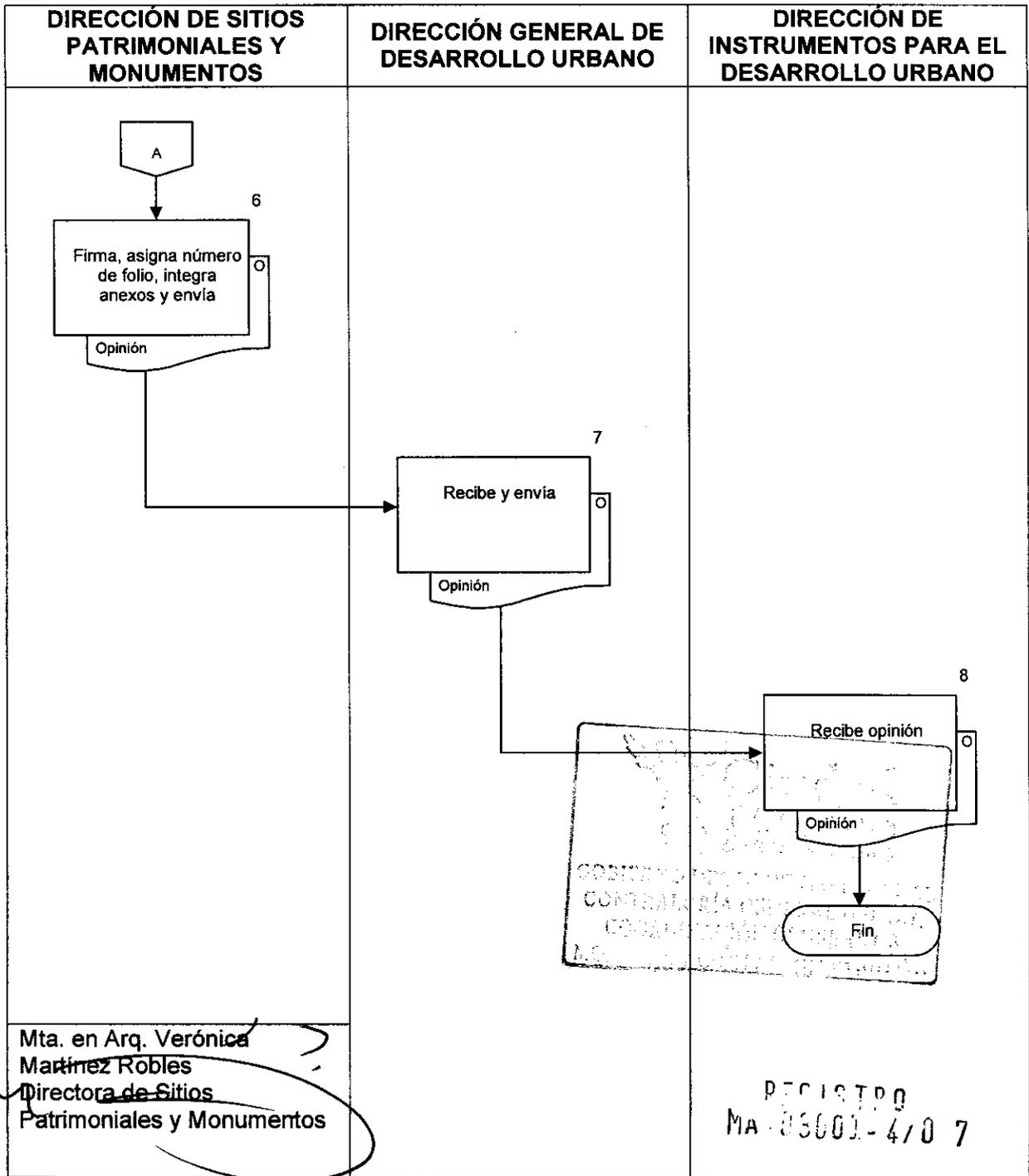
Cy

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Opinión para la aplicación de los artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Áreas de Conservación Patrimonial



Cy

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Opinión para la aplicación de los artículos 74 y/o 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Áreas de Conservación Patrimonial



Mta. en Arq. Verónica Martínez Robles
Directora de Sitios Patrimoniales y Monumentos